*Nota: Algunas leyes estatales pueden variar.*

SUS DERECHOS   
- Usted tiene el derecho de permanecer en silencio. Si desea ejercer ese derecho, dígalo en voz alta.          
- Usted tiene el derecho de negar permiso a un registro de su persona, vehículo o casa.   
- Si no está bajo arresto, tiene el derecho de irse con calma.   
- Usted tiene el derecho a un abogado, si lo arrestan. Pida uno inmediatamente.   
- Sin importar de su estatus migratorio o de ciudadanía, usted tiene derechos constitucionales.   
  
SUS RESPONSABILIDADES   
- *Guarde* la calma y sea amable.   
- *No* interfiera con la policía ni los obstruya.   
- *No* diga mentiras ni entregue documentos falsos.   
- *Prepárese* a sí mismo y a su familia en caso de que lo arresten.   
- *Recuerde* los detalles del incidente.   
- *Prepare* una denuncia por escrito o llame a un Abogado de su localidad si piensa que han violado sus derechos.

SI LO PARAN PARA CUESTIONARLO

**Guarde la calma.**No huya. No discuta, ni resista ni obstruya a la policía, aunque sea inocente y la policía esté violando sus derechos. Mantenga siempre las manos donde la policía las pueda ver.   
**Pregunte si es libre para irse.**Si el oficial dice que sí, aléjese con tranquilidad y en silencio. Si lo arrestan, tiene el derecho de saber por qué.   
**Usted tiene derecho de permanecer en silencio** y no puede ser castigado por negarse a contestar preguntas. Si desea permanecer en silencio, dígale al oficial en voz alta. En algunos estados, tiene que dar su nombre si le piden que se identifique.   
**Usted no esta obligado a dar permiso de que lo registren** ni en su persona ni sus pertenencias, pero la policía puede registrarle la ropa si sospechan que tiene un arma. No debe oponer resistencia física, pero tiene derecho de negar permiso a más registros. Si usted consiente, esto le puede perjudicar después en un tribunal.

SI LO ARRESTAN   
**No oponga resistencia al arresto,**aun si piensa que es injusto que lo arresten.   
**Diga que desea permanecer en silencio y pida inmediatamente a un abogado.**No dé ninguna explicación ni pretexto. Si no puede pagar por un abogado, tiene derecho a uno de manera gratuita. No diga nada, ni firme nada ni tome ninguna decisión sin un abogado.   
**Usted tiene derecho a una llamada local.**La policía no puede escuchar si llama a un abogado.   
**Prepárese a sí mismo y a su familia en caso de que lo arresten.**Memorice los teléfonos de su familia y de su abogado. Haga planes de emergencia si tiene hijos o toma medicamentos.   
**Consideraciones especiales para personas que no son ciudadanos**:   
- Pregunte a su abogado acerca del impacto a su condición migratoria si recibe una condena penal o se declara culpable de los cargos.   
- No hable de su estatus migratorio con nadie excepto su abogado.   
- Mientras se encuentre en la cárcel, es posible que le visite un agente de inmigración. No responda a preguntas ni firme

nada antes de hablar con un abogado.   
- Lea cuidadosamente todos los documentos. Si no entiende o no puede leer los documentos, dígale al oficial que necesita un intérprete.

SI CREE QUE SUS DERECHOS HAN SIDO VIOLADOS   
**Recuerde: no se puede impugnar la mala conducta de la policía en la calle.**No oponga resistencia física a los oficiales ni amenace con presentar una denuncia.  
**Anote todo lo que recuerde,**incluyendo el número de placa de los oficiales y sus vehículos de patrulla, a qué agencia pertenecen y cualquier otro detalle. Obtenga los datos de los testigos para poder contactarlos. Si resulta lesionado, tome fotografías de sus lesiones (pero busque atención médica primero).   
**Presente una denuncia por escrito** ante la división de investigaciones internos o una junta de revisión ciudadana de quejas. En la mayoría de los casos podrá presentar su denuncia de manera anónima si desea.   
**Llame a un Abogado de su localidad**.   
  
*Esta información no pretende servir como consejos legales.*